

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1264/2019. (PP. 1237/2021).

NIG: 2905442120190006341.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 1264/2019. Negociado: 4.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle H, puerta derecha, código postal 29.649, Mijas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 1264/2019 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Coral Homes, S.L.U., contra ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle H, puerta derecha, código postal 29.649, Mijas, sobre posesión (arts. 430-466 CC), se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 207/2020

En Fuengirola, a 26 de noviembre de 2020.

Vistos por doña Isabel María Colmenero Sánchez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Fuengirola, los presentes autos de Juicio Verbal número 1264/2019 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de Coral Homes, S.L.U., representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá y asistida por la Letrada doña Natalia Medina Mantero, contra ignorados ocupantes de finca sita en calle Huelva, núm. 3, conjunto residencial Princess Park Calahonda, bloque 7, escalera A, planta baja, puerta derecha, Mijas, finca registral 89.396 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Mijas.

F A L L O

Se desestima la demanda formulada por Coral Homes, S.L.U., contra ignorados ocupantes de finca sita en calle Huelva, núm. 3, conjunto residencial Princess Park Calahonda, bloque 7, escalera A, planta baja, puerta derecha, Mijas, finca registral 89.396 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Mijas.

Las costas procesales se imponen a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en veinte días desde el siguiente a su notificación, ante este órgano, para su sustanciación ante la Audiencia Provincial.

Así lo acuerda, manda y firma doña Isabel María Colmenero Sánchez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle H, puerta derecha, código postal 29.649, Mijas, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a trece de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»